



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X

Sesión nº 2/2023



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 3 de febrero de 2023

Hora: 9.15

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO

Grupo Popular:

- ANA VERA MASCARÓS
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

Grupo Vox:

- ALVARO JESÚS GALAN LEAL

Grupo Compromís:

- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Se halla presente la Interventora, D^a. Ana Carmen González Grau.

Excusan su asistencia los concejales ANTONIO ARENAS ALMENAR (Grupo Socialista), JAIME LÓPEZ BRONCHUD (Grupo Popular) y JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI (Grupo Ciudadanos).

Único.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR AGUAS DE VALENCIA, S.A., DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Expediente 1287750R).

Antes de proceder al debate del asunto, y debido a que en el momento de realizarse la convocatoria del Pleno aún no se había celebrado la sesión de la comisión informativa, se somete a la aprobación del pleno la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, conforme a lo establecido en el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986.

Obra en el expediente dictamen favorable de la comisión informativa de Interior celebrada el 2 de febrero de 2023.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Inicia el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Compromís, Sr. Gil Marín (**interviene en valenciano**), y comienza recordando que en la sesión del mes de enero el grupo Socialista no quiso debatir la propuesta presentada por Compromís relativa al servicio de abastecimiento de agua, porque no les gustan las propuestas de resolución, pese a que se presentó conforme a lo que dice la Ley, y ahora traen una propuesta con sólo 48 horas para estudiarla, pero han hecho los deberes y tienen claro por qué votarán en contra; curiosamente, votan que no a las propuestas que favorecen a los ciudadanos de Mislata, y votan a favor de propuestas que favorecen a grandes empresas.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

Anuncia que votará en contra porque la propuesta no favorece los intereses de Mislata: costará dinero al Ayuntamiento, supondrá un incremento del recibo y supone un beneficio para una empresa privada. Indica que lo que supone para el equipo de gobierno es publicidad por la obtención de una subvención de Europa y por disponer de una red de agua más moderna, e incrementar la relación de la Administración con las grandes empresas, con inyección de dineros públicos.

Dice que Aguas de Valencia, que es una empresa reactiva y no proactiva, no ha sido muy diligente en la tramitación, poniendo en peligro la obtención de la subvención; que esta empresa gestiona el servicio de abastecimiento de agua y el alcantarillado desde 2008 y no destaca por su eficiencia, y el equipo de gobierno no ha controlado cómo se está prestando el servicio, ejemplo de ello es que no son capaces de decir cuánto fibrocemento hay ni cuándo se retirará, puede que incluso ni lo hayan preguntado, cosa por la que sí que ha preguntado Compromís al equipo de gobierno y siguen esperando respuesta.

Y ahora vienen con una propuesta para una empresa que gestiona el servicio con un modelo que no conocen, para que esta empresa pida una subvención; pregunta si hay informes anuales sobre este servicio, memorias con indicadores, y si hay personal municipal que pueda controlar, y solicita que se les faciliten los informes si existen, pues de esto nunca se les ha informado

En definitiva, señala, ahora traen con prisa una propuesta para una empresa que de lo que se preocupa es de sus beneficios, sin ninguna responsabilidad social ni excelencia en la gestión.

Seguidamente plantea diversas cuestiones: habrá un aumento en la tarifa del agua, mínimo del 3%, aunque podría llegar al 5%, según la página 10 de la propuesta de alcaldía, que habla de la tarifa transitoria y no lo deja claro; derivados de la inversión, hay unos gastos de mantenimiento anuales, en torno a los 96.500 euros (página 8), y no está claro lo como se pagarán; estos nuevos costes no están justificados ni por el aumento de los costes de operación actuales, ni por beneficios añadidos que recibirán los usuarios (página 4 de la propuesta de alcaldía), solo hay supuestos beneficios no cuantificables ni valorables.

Entre las cuestiones remarcables que conducen a los 3 puntos anteriores, continúa diciendo, están: hay una parte del presupuesto del proyecto que no es subvencionable y asciende a 1.205.000 euros; la propuesta de Aguas de Valencia, hace una piraeta dialéctica para hacer creer que la subvención lo tiene que recibir la empresa mientras que los gastos tienen que ser a cargo del ayuntamiento, a ver si pueden aclarar este punto; el ayuntamiento acepta ser el pagano de los gastos no subvencionables y acepta que se suba el coste del agua a los abonados, "tarifa transitoria", la llaman, y de ahí es de donde sale el aumento de hasta el 5%. Añade que como el dinero de la parte no subvencionable lo anticipará la empresa subvencionada, pero lo recuperará a lo largo de 7 años con las facturas de los abonados, la empresa



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

añade el cobro de unos intereses al euribor más un diferencial de 1.75%; el pago de estos intereses se añade al coste del agua en la factura de los abonados.

Sobre los gastos de mantenimiento anuales, afirma, hay una primera amenaza al insinuarse que podría asumirlos la empresa; dado que la inversión supondrá una mejora del rendimiento y en consecuencia unos beneficios para la empresa, ésta podría dedicar una parte de ellos, para compensar los nuevos gastos de mantenimiento, pero dice "podría", no que lo vaya a hacer. A pesar de esto, se deja muy claro que será el ayuntamiento quien asumirá el compromiso de disponer de los recursos necesarios para los gastos de mantenimiento. No se especifica de donde podrían salir estos fondos, si del presupuesto o de una nueva subida de la factura?

El portavoz de Vox, Sr. Galán Leal, no interviene en el primer turno.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular Sr. Gandía Escorihuela, y comienza señalando que siempre votarán a favor de las ayudas que vengan de Europa o de cualquier Administración, aunque en este caso parte del coste sale del Ayuntamiento, y espera que no repercuta a los vecinos.

Dice que han tenido poco tiempo para estudiarlo, y pide que se les informe de la marcha del proyecto en las próximas comisiones informativas. Finaliza anunciando el voto favorable de su grupo.

Interviene en representación del Grupo Socialista la concejala Sra. Caballero Carrasco; destaca que el Ayuntamiento es pionero en muchas cosas, y afirma que ahora estamos aquí para la participación en una mejora en el ciclo urbano del agua, en el marco de una convocatoria del Ministerio, y la aprobación del Ayuntamiento es necesaria para obtener la ayuda. Señala que estas inversiones no serían asumibles íntegramente por el Ayuntamiento debido a su elevado coste y, considerando lo elevada que es la ayuda, no sería de buenos gestores no solicitarla.

Destaca que la actuación supondrá una importante reducción de las pérdidas de agua en las redes, con un ahorro directo medioambiental. La ciudadanía tendrá la red monitorizada, gestionarán las lecturas de forma inteligente, mejorando las actuaciones sobre la red. Menciona también como mejora la colocación de sensores en la red de alcantarillado, que será importante en episodios de lluvias y para evitar inundaciones, así como para anticiparse a posibles atascos y localizar vertidos incontrolados, entre otros aspectos.

Finaliza diciendo que también se presenta a esta convocatoria Valencia y otros municipios del área metropolitana, y puntualiza que esta ayuda es compatible con otras que puedan obtenerse, por lo que la parte subvencionada podría ser aún mayor.

En segundo turno, el Sr. Gil Marín (**interviene en valenciano**) dice que, oída la intervención de la Sra. Caballero, al parecer, quieren monitorizar una red de fibrocemento, y opina que se está empezando la casa por el tejado. Dice que le llama la atención que la mayor parte de la subvención se destina a la sustitución de los



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023. Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

contadores, un 75%, y en relación con los contadores y los precios, indica que el cambio de calibre que se realizará a los abonados supondrá un incremento de precio del agua; además, recuerda la falta de reglamento del servicio para hacer una reclamación a la empresa en caso de abuso, y sobre esto no se hace nada. Dice que la sustitución de contadores ya se incluye en la factura del agua, en el apartado de contadores, por lo que la empresa posiblemente recibirá una subvención para una cosa que ya cobra por otro lado. Indica que se prevé instalar el 100% de contadores digitales, pero muchos contadores ya se han cambiado, y pregunta si se les va a cambiar otra vez a estos usuarios, supone que no, pero van a cobrar igualmente por ello. Añade que la preinstalación para adaptación de los nuevos contadores no está subvencionada y este gasto lo asumirán los abonados, suponiendo un mínimo de 150 euros. En resumen, dice, hay un incremento de hasta el 5% en la tarifa del agua, pagarán más por el servicio de incremento de calibre lo pagan los vecinos, y hay un gasto extraordinario por la adaptación a los nuevos contadores, negocio redondo para la empresa.

Dice también el Sr. Gil Marín que no hay un reglamento del servicio, lo cual incumple el pliego de condiciones del contrato. Recuerda que en el pasado pleno ya plantearon su propuesta de recuperar la gestión del servicio y sólo el grupo socialista voto en contra. Califica la propuesta que ahora se debate de poco trabajada, encaminada a que la empresa obtenga una subvención por unas mejoras poco concretas y de difícil medida, y en la que no se habla de prioridades como la retirada del fibrocemento, y fundamentalmente destinan dinero público a a contadores digitales que en nada mejoran la calidad del servicio, pero que sí que aumentan la recaudación de la concesionaria, y además le ahorran hacer una inversión con el dinero de los beneficios generados por la contrata de Mislata.

Finaliza señalando: Votamos no por no haber podido examinar con tiempo la propuesta; votamos no porque la propuesta no es nada concreta en las mejoras medioambientales y de calidad del servicio; votamos no porque esta inversión no es la prioritaria en la red de aguas de Mislata; votamos no porque aumentará el precio del servicio para el ciudadano; votamos no porque pretende que el ayuntamiento haga el trabajo de la empresa concesionaria y, además, paga una parte; votamos no al expolio de lo público por agentes privados poco eficaces y sin ninguna proactividad o voluntad de mejora de la calidad del servicio; votamos no a subcontratos que castigan a lo público para beneficio de intereses privados

Interviene el Sr. Galán Leal y dice que están a favor de lo que sea mejorar, y en este caso parecen traer una inversión millonaria, pero 1.200.000 euros salen de los bolsillos del Ayuntamiento, que deberá también financiar el mantenimiento. Indica que al final se pagará con las tarifas, y si no, será con impuestos. Tampoco está claro, señala, que existan unos beneficios, pues se dice que "puede" que existan. Por todo ello, concluye, no pueden apoyar la propuesta.

En segundo turno la Sra. Caballero Carrasco y destaca nuevamente como beneficios de la actuación la mejora en la información sobre el estado y el funcionamiento de la los sistemas, lo que supone una mejora en la toma de decisiones y, por tanto, una mejora en el servicio, y que el Ayuntamiento tendrá una mayor



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

supervisión del servicio, lo que tendrá un impacto positivo para la ciudadanía, la optimización del servicio supondrá un ahorro, permitirá evitar interrupciones del servicio, que aunque no sean muchas las hay en caso de avería, permite evitar anomalías, y hay un beneficio medioambiental, por ahorro de agua y de coste energético.

En relación con la pregunta formulada por el concejal del Grupo Vox en la comisión informativa sobre si se van a aplicar tarifas, dice que la respuesta es no, y no habrá ninguna tasa adicional, y así se puede ver en el informe de Intervención.

En cuanto a la intervención del Sr. Gil Marín, dice la Sra. Caballero que podía haber preguntado en comisión informativa, y que votar que no es no querer una infraestructura con un valor de 2 millones de euros.

Finaliza afirmando que desde que es Alcalde Carlos Fernández Bielsa no se ha incrementado ningún impuesto, y se ha bajado la plusvalía.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 1 voto en contra (Grupo Compromís) y una abstención (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Los fondos Next Generation de la Unión Europea brindan a España la posibilidad de movilizar 140.000 millones de euros que se tienen que materializar en inversiones que ayuden a la transformación del país. Estos fondos se canalizan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, en el marco del Componente 5, Inversión 1 [«Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)»] e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua ("Enforcement Digital Medioambiental")»], hay una convocatoria "Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

En las bases de la primera convocatoria se establecen los criterios que deben de reunir los proyectos de digitalización que se presenten a la citada convocatoria, indicándose que los proyectos se desarrollarán en municipios o agrupaciones de municipios cuya población sea superior a los 20.000 habitantes.

Considerando que esta convocatoria puede ser conveniente a los intereses municipales, se ordenó el inicio del expediente y que se emitiesen los informes procedentes tendentes a la aprobación por Pleno de la solicitud de la propuesta, de la aprobación de la participación en el procedimiento regulado por la Orden



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X

TED/934/2022, de la memoria valorada, de las actuaciones subvencionables y de la aportación monetaria municipal.

Con el mismo propósito, en fecha 11 de enero de 2023 se presentó por AGUAS DE VALENCIA, S.A., la propuesta de participación en la convocatoria de subvenciones regulada en la *Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, acompañando memoria valorada y propuesta de redacción del acuerdo a adoptar por este Ayuntamiento.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Industria, de fecha 31 de enero de 2023, en el que se dice:

1. *El MITERD ha anunciado el PERTE para la digitalización del ciclo del agua. Este proyecto desarrolla un ambicioso programa de ayudas cuyo destino es la digitalización de la gestión hídrica en España y que contempla diversas líneas de inversión, entre las que destacan las destinadas exclusivamente a la digitalización del ciclo urbano del agua y que supondrán una inversión por parte del Ministerio de 1.400 millones de euros a fondo perdido. Tal y como se indica en el Artículo 2.2 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.*
2. *Las bases de la primera convocatoria, publicada el 30 de septiembre de 2022, establecen los criterios que deben reunir los proyectos de digitalización que se presenten, indicándose a continuación los aspectos más relevantes:*
 - a. *Los proyectos se desarrollarán en municipios o agrupaciones de municipios cuya población sea superior a los 20.000 habitantes.*
 - b. *El importe mínimo y máximo de las ayudas estará entre 3 y 10 millones de € por proyecto.*
 - c. *Se definen tres tipologías de actuaciones financiadas, a saber:*
 - o Tipo A: trabajos de consultoría y planificación necesaria para la digitalización.*
 - o Tipo B: sensorización de los sistemas de agua potable, diferenciando entre actuaciones de tipo B1: captación de agua; B2: sistemas de agua*



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X

potable; B3: sistemas de saneamiento y depuración; B4: alivios y puntos de vertido.

o Tipo C: sistemas informáticos y de ayuda a la toma de decisiones para el tratamiento y uso de los datos obtenidos de las actuaciones tipo B.

- d. Los proyectos deben de contener, de forma obligatoria, actuaciones de tipo B1 o B4.*
- e. Los datos relevantes de la digitalización se deberán de compartir con el observatorio del agua del Ministerio y los sistemas se mantendrán operativos durante, al menos, 5 años.*

Adicionalmente, las bases de la convocatoria establecen que los proyectos deberán de ser presentados a la convocatoria y desarrollados por parte de los operadores de agua, debiendo de contar éste con la aprobación de la propuesta a por parte del órgano competente, la definición del mecanismo de financiación de la parte no subvencionada y el compromiso de mantenimiento de los sistemas.

- 3. Existe un interés público para realizar las actuaciones propuestas por Aguas de Valencia debido a que, desde el punto de vista del suministro de agua potable, el abastecimiento se ha visto afectado por los distintos episodios de escasez y sequía, derivados tanto por el desarrollo urbanístico como por el fenómeno de cambio climático y de desertificación. Tal es así que el Indicador de Estado de Escasez (IEE) correspondiente al sistema de abastecimiento de agua potable del área metropolitana de València se ha encontrado fuera del estado de normalidad, esto es en los estados de prealerta, alerta y emergencia, un 40% del tiempo respecto al total de la serie histórica.*

Este hecho hace conveniente optimizar la gestión de los sistemas de abastecimiento de agua potable mediante la inversión en infraestructuras y la digitalización de los sistemas a fin de reducir las pérdidas de agua en las redes de transporte y distribución, evitar el derroche del agua por parte de los usuarios y, en definitiva, aumentar la eficiencia en la operación, si bien siempre queda margen de mejora.

Desde la perspectiva de los sistemas de drenaje urbano y saneamiento de aguas residuales, problemáticas de distinta naturaleza están ejerciendo una presión creciente en la capacidad del sistema del área metropolitana de València derivando en última instancia en un impacto medioambiental



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

negativo en las masas de agua receptoras, siendo especialmente preocupante los efectos adversos en el Parque Natural de la Albufera. Siendo necesario optimizar la gestión de los sistemas de saneamiento. Como primer problema cabe señalar los desbordamientos de agua residual no tratada como consecuencia de la reducción de la capacidad hidráulica de la red de saneamiento por la aparición de graves obstrucciones, especialmente debido a la presencia de residuos como toallitas húmedas. Esta merma de la capacidad hidráulica se ve agravada por los efectos derivados del cambio climático, en especial los provocados por los episodios de lluvia extrema o por las DANA (antiguamente conocidas como gota fría) así como por corrientes parásitas como las infiltraciones de agua proveniente del nivel freático y de la red de acequias de riego que cruzan los núcleos urbanos del área metropolitana. Como segundo problema destaca la afección de los sistemas de tratamiento de aguas residuales por la presencia de vertidos industriales no autorizados. La creciente actividad industrial del área metropolitana está incrementando la ocurrencia de vertidos a la red de alcantarillado que no cumplen con las correspondientes ordenanzas municipales. Ello deriva en la aparición de compuestos tóxicos con capacidad de inhibir los procesos de tratamiento biológico de las estaciones depuradoras reduciendo, por ende, su rendimiento y provocando vertidos de aguas depuradas en las masas receptoras que superan los límites autorizados por los Organismos Públicos. Como tercer problema, se pone de relevancia el incremento en las aguas residuales de contaminantes emergentes tales como plaguicidas y pesticidas utilizados en la actividad agrícola (muy presente en el área metropolitana) o fármacos y antibióticos que tras su uso acaban llegando a los sistemas de saneamiento. Las estaciones depuradoras actuales no están diseñadas para el tratamiento de estos contaminantes por lo que finalmente acaban llegando a las masas de agua receptoras. Todo ello hace necesario enfocar la gestión del sistema de saneamiento y de abastecimiento desde una perspectiva integral en la cual el papel jugado por



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

los sistemas digitales de gestión de la información resulta fundamental en la toma de decisión de los operadores y los titulares de las infraestructuras, a través de la digitalización del ciclo urbano del agua.

4. *La digitalización del ciclo urbano del agua puede aportar un beneficio triple tanto al operador de los sistemas, como a la administración y a la ciudadanía:*
 - a. *Al operador, la digitalización le aporta información sobre el estado y el funcionamiento de los sistemas, lo que le permite llevar a cabo una toma de decisiones basada en el conocimiento, con un tiempo de respuesta más corto y un nivel de incertidumbre menor, mejorando la calidad del servicio prestado.*
 - b. *A la administración, la digitalización permite ejercer una mayor supervisión de la gestión de un servicio público básico, asegurando tanto el cumplimiento normativo como contractual e incrementando, en definitiva, la transparencia de la propia gestión de cara al ciudadano.*
 - c. *Al ciudadano el impacto positivo se traduce de forma directa en que recibe un servicio de mayor calidad, lo que implica evitar interrupciones del servicio u obtener información preventiva sobre situaciones anómalas que puedan producirse o alertar de aquellas que se han producido pero que son difíciles de identificar. De forma indirecta se obtiene un beneficio medioambiental, ya que por ejemplo la reducción de las fugas en redes permite minimizar el consumo del recurso y reducir el coste energético asociado al servicio.*

5. *En relación con las actuaciones a realizar, a nivel hídrico, el proyecto comprende las áreas y ámbitos del agua urbana desde una perspectiva integral, desde la captación del recurso hasta su retorno al medio natural pasando por las etapas de transporte, distribución y recogida del agua para su depuración. Para ello, mediante la sensorización y digitalización de los diferentes sistemas se buscarán los siguientes objetivos:*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

- a. *Monitorizar la cantidad y calidad del recurso extraído del medio natural, bien sea de fuentes de origen superficial o subterráneo.*
- b. *Reducir las pérdidas de agua en los sistemas de agua potable, tanto en redes de transporte de agua en alta como en redes de distribución en los abastecimientos municipales, monitorizando parámetros de caudal, presión y otras variables físicas e incorporando sistemas de localización precisa de fugas.*
- c. *Asegurar la calidad del agua suministrada a la población y a los usuarios finales, mediante la monitorización en línea y en tiempo real de parámetros de calidad del agua, tanto de carácter físicoquímico como microbiológico.*
- d. *Prevenir y alertar sobre fugas interiores, pérdidas incontroladas en las instalaciones interiores o del uso inadecuado del recurso en periodos de restricción, escasez y sequía, entre otros servicios orientados a la población, mediante la implantación general de contadores de telelectura horaria.*
- e. *Identificar y detectar vertidos contaminantes, aportes de agua e infiltraciones a los sistemas de saneamiento provenientes de acequias u otras fuentes de agua limpia, detectar sedimentaciones y obstrucciones en los colectores de la red de alcantarillado y que pueden provocar alivios accidentales, mediante la monitorización de caudales, niveles y diversos parámetros de calidad en los sistemas urbanos de alcantarillado, colectores generales de las EDAR y en los puntos de alivio.*
- f. *Establecer sistemas de alerta temprana frente a inundaciones urbanas en episodios de lluvia, mediante la monitorización de niveles en puntos clave de las redes de saneamiento y drenaje urbano y el empleo de sistemas de previsión meteorológica.*
- g. *Mejorar la calidad del agua retornada al medio, mediante la monitorización de parámetros de cantidad y calidad del agua residual en colectores y en el caso de que se incorpore alguna, también en las EDARs. En estas últimas se controlarán, además,*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

variables de proceso que permitan incorporar sistemas de ayuda a la toma de decisiones para optimizar la operación.

Es por ello que las actuaciones propuestas por Aguas de Valencia S.A. se consideran adecuadas para el fin previsto en la Orden TED/934/2022 y conforme a los intereses municipales.

6. El cronograma previsto para las actuaciones es el que se muestra a continuación:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

COD	ACTIVIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
A	CONSULTORIA																								
A.1	Levantamiento topografico del sistema de saneamiento																								
A.2	Elaboración de modelos matematicos en detalle																								
A.3	Definición de emplazamiento de puntos de sensorización instalaciones de Agua Potable																								
A.4	Definición de emplazamiento de puntos de sensorización instalaciones de Agua Residual																								
A.5	Estudios de cobertura y comunicaciones																								
A.6	Redacción de proyectos, memorias técnicas y gestión de acometidas eléctricas																								
B	SENSORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE AGUA POTABLE																								
B.1	Suministro y montaje de instrumentación para la mejora del rendimiento y el control de red																								
B.2	Suministro y montaje de instrumentación para la monitorización de la calidad del agua potable																								
B.3	Desarrollo e implantación de telelectura																								
B	SENSORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE AGUA RESIDUAL																								
B.4	Suministro y montaje de instrumentación para el control de nivel, caudal y metro en sistemas de saneamiento																								
B.5	Suministro y montaje de instrum. para la monitorización de la calidad del agua residual y puntos de vertido																								
B.6	Suministro y montaje de instrumentación para la monitorización de puntos de alivio y desbordamiento																								
C	COMUNICACIONES, TRATAM. DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE AYUDA A LA OPERACIÓN																								
C.1	Comprobación de comunicaciones y conexión con plataforma de gestión de datos																								
C.2	Implantación de sistemas de ayuda a la toma de decisiones para la operación de los sistemas de agua potable																								
C.3	Implantación de sistemas de ayuda a la toma de decisiones para la operación de los sistemas de agua residual																								
C.4	Conexión e integración de datos e indicadores con el observatorio del MITTECO																								
A	OTROS																								
A.7	Campañas de difusión y programas formativos asociados al proyecto																								
A.8	Seguimiento del proyecto presentado al PERTE y redacción de informes para el MITTERO																								



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X

7. El presupuesto aproximado de inversión correspondiente a la ejecución del proyecto de digitalización del agua urbana en Mislata es el mostrado en la tabla adjunta.

Actuación	Ud	Tipo	Medición	Coste	Presupuesto
Consultoría en AARR	mes	A	4,0	8.300,00 €	33.200,00 €
Consultoría en AP	mes	A	3,0	8.300,00 €	24.900,00 €
Modelización matemática en AARR	mes	A	2,0	8.960,00 €	17.920,00 €
Modelización matemática en AP	mes	A	1,0	8.960,00 €	8.960,00 €
Topografía y digitalización GIS red AARR	nº pozos	A	1.949	14,90 €	29.040,10 €
Actuaciones transversales. Formación	pa	A	1,0	6.000,00 €	6.000,00 €
Actuaciones transversales. Comunicación y difusión	pa	A	1,0	5.000,00 €	5.000,00 €
Medición calidad AP (tipo mejoras)	uds	B2	5,0	11.319,00 €	56.595,00 €
Monitorización de presiones	uds	B2	10,0	575,00 €	5.750,00 €
Sectorización	uds	B2	1,0	21.730,00 €	21.730,00 €
Telectura	uds	B2	20.982	109,50 €	2.297.529,00 €
Calidad de AARR. Medición de parámetros (vertidos)	uds	B3	4,0	4.450,24 €	17.800,96 €
Calidad de AARR. Muestreo de parámetros (vertidos)	uds	B3	3,0	6.210,00 €	18.630,00 €
Medición caudal en colectores (I&I)	uds	B3	2,0	5.839,50 €	11.679,00 €
Control de nivel en pozos (SAT y limpieza)	uds	B3	6,0	2.746,00 €	16.476,00 €
Control de nivel en pozos, Tª, conductividad (I&I)	uds	B3	3,0	3.480,00 €	10.440,00 €
Estación meteorológica local (SAT)	uds	B3	1,0	15.720,00 €	15.720,00 €
Control de desbordamientos (alivios)	uds	B4	4,0	8.846,00 €	35.384,00 €
Go-Aigua AARR Gemelo Digital	pa	C	1,0	38.348,70 €	38.348,70 €
Go-Aigua AARR Limpieza y bloqueos	pa	C	1,0	39.386,00 €	39.386,00 €
Go-Aigua AARR Variables y Alivios	pa	C	1,0	39.007,00 €	39.007,00 €
Go-Aigua AARR Vertidos	pa	C	1,0	37.601,00 €	37.601,00 €
Go-Aigua AP Gemelo Digital	pa	C	1,0	70.375,00 €	70.375,00 €
Go-Aigua AP Gestión TL e integración sistema fugas	pa	C	1,0	72.431,00 €	72.431,00 €
Plataforma Big-Data y conexión Obs. Agua MITERD	pa	C	1,0	0,00 €	0,00 €
Varios (costes indirectos, auditorías e imprevistos)	%	A	0,05	2.929.902 €	146.495,14 €
TOTAL					3.076.397,90 €

El presupuesto total asciende a 3.076.397,90 €, distribuido por tipología de actividad según se muestra a continuación:



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
28/02/2023Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X

Tipología de actuación		Presupuesto
A	Planificación y consultoría	271.515,24 €
B1	Infraestructuras de captación de agua	0,00 €
B2	Digitalización del sistema de abastecimiento	2.381.604,00 €
B3	Digitalización del sistema de alcantarillado	90.745,96 €
B4	Digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales	35.384,00 €
C	Plataformas, sistemas de la información y herramientas digitales	297.148,70 €
Total		3.076.397,90 €

Considerando los porcentajes iniciales de subvención en función de la tipología de actuación (60% con carácter general y 80% para las actuaciones de tipo B3 y B4), se obtienen los siguientes importes de ayuda proveniente de fondos Next Generation y necesidades de inversión con recursos propios.

Origen	Presupuesto	%
PERTE Digitalización del Agua (Fondos europeos Next Generation)	1.871.064,73 €	60,8%
Municipal	1.205.333,17 €	39,2%
Total	3.076.397,90 €	100,0%

El presupuesto anual de costes de operación y mantenimiento de los sistemas de digitalización contemplados asciende a 96.507,96 € anuales, distribuido por tipología de actividad según se muestra a continuación:

Tipología de actuación		Coste mtto.
A	Planificación y consultoría	0,00 €
B1	Infraestructuras de captación de agua	0,00 €
B2	Digitalización del sistema de abastecimiento	61.809,84 €
B3	Digitalización del sistema de alcantarillado	11.591,72 €
B4	Digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales	2.341,40 €
C	Plataformas, sistemas de la información y herramientas digitales	20.765,00 €
TOTAL		96.507,96 €

Estos costes de mantenimiento deben ser previstos para cada uno de los ejercicios en las 5 anualidades posteriores a la puesta en funcionamiento (previsión a partir de 2025). Se considera que los mismos pueden quedar incluidos en los contratos existentes cabiendo la posibilidad de quedar absorbidos en el equilibrio económico sin necesidad de desembolso



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

municipal, esto es; debido a la previsión de un control de fugas más exhaustivo, la previsión es que se minimicen las fugas y por tanto aumente el rendimiento de la red, todo esto se traduce en un ahorro de costes que generaría un desequilibrio en el balance económico que podría volver a equilibrarse con los costes de mantenimiento asociados.

Se considera que la valoración es adecuada puesto que se ha realizado por empresa especializada en el sector. La tecnología y actuaciones propuestas son de carácter singular y demostrativo especializado incluyendo la estimación de costes las comunicaciones, la revisión y calibración de sondas e instrumentación, el material fungible y el mantenimiento de los sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Existe además un desglose de partidas consideradas para la confección del presupuesto. Debido al grado de especialización y transversalidad de las infraestructuras a instalar, se hace especialmente difícil la valoración por una entidad no especializada en la materia. En este caso la concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de Mislata realiza el presupuesto en base a sus conocimientos y la especialización en el sector.

- 8. El Ayuntamiento debe asumir el compromiso de que dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como el envío de la información sobre los usos del agua que requiera el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los términos del artículo 33.3.d) de la Orden TED/934/2022. El coste anual estimado de mantenimiento de los servicios es de 96.507,96€, conforme al desglose indicado en el apartado anterior.*
- 9. El Ayuntamiento, dispone de un contrato en vigor para el servicio de abastecimiento de agua potable al municipio, dicho contrato obligaba a la concesionaria a realizar unas labores de mejora de la red que pueden guardar relación con la propuesta presentada por Aguas de Valencia para optar a la presente subvención. La mejora objeto de la subvención no coincide con ninguna de las inversiones de la red ejecutadas por el*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

concesionario en cumplimiento de su oferta. La mejora objeto de la subvención, con el grado de desarrollo tecnológico descrito en la memoria presentada por Aguas de Valencia el 11/01/2023 por registro de entrada con número 633; incorporaría a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Mislata avances técnicos que la mejoran notoriamente y por ello se considera conveniente la implantación. Cabe destacar que dichos avances técnicos con el grado de desarrollo actual se han producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Las actuaciones propuestas mejoran y complementan a las ya realizadas, establecidas en los condicionantes de los pliegos, sin distorsionar el mismo, considerándose por tanto compatible con el contrato adjudicado. Se considera que el contrato de mantenimiento de la red de saneamiento no se ve distorsionado puesto que no existen elementos de estas características en el pliego inicial y no afecta al normal funcionamiento del servicio, según lo indicado en los pliegos; no obstante, es una herramienta que mejora el control del estado de las canalizaciones de saneamiento y esto se traduce en una mejora del control del ciclo integral del agua en el municipio.

10. *El Ayuntamiento, salvo informe contradictorio, podría aprobar que el importe municipal indicado anteriormente, correspondiente a la parte no subvencionada de dicho proyecto, se financie por la concesionaria, con cargo a las tarifas del servicio. Todo ello conforme a los datos estimados que se muestran a continuación, en base a la propuesta de financiación de la operadora:*

Plazo de amortización	7 años	Tipo interés	Euribor a 1 año
Periodo liquidación	Trimestral	Diferencial	1,75%
Fecha fin vigencia	31/12/2029		
		Trimestral	Anual
Recadación Nueva Tarifa Inversiones 7 Años		44.163,36	176.653,45
Nº Abonados		20.933	
Tarifa Finalista 2023 €/abonado/mes Esc 1 Amort.7 años		0,703	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

Año	Tf.	Inversión	Recaudado	Amortización	Interes	Capital Pendiente	%
Anterior						0,00	
2023	1	1.051.513	44.163,36	32.026,27	12.137,09	1.019.487,00	4,62%
	2		44.163,36	32.395,93	11.767,43	987.091,07	4,62%
	3		44.163,36	32.769,86	11.393,50	954.321,20	4,62%
	4		44.163,36	33.148,11	11.015,25	921.173,09	4,62%
2024	1		44.163,36	33.530,72	10.632,64	887.642,37	4,62%
	2		44.163,36	33.917,75	10.245,61	853.724,62	4,62%
	3		44.163,36	34.309,25	9.854,12	819.415,37	4,62%
	4		44.163,36	34.705,26	9.458,10	784.710,11	4,62%
2025	1		44.163,36	35.105,85	9.057,52	749.604,27	4,62%
	2		44.163,36	35.511,06	8.652,31	714.093,21	4,62%
	3		44.163,36	35.920,94	8.242,42	678.172,27	4,62%
	4		44.163,36	36.335,56	7.827,80	641.836,71	4,62%
2026	1		44.163,36	36.754,96	7.408,40	605.081,75	4,62%
	2		44.163,36	37.179,21	6.984,16	567.902,54	4,62%
	3		44.163,36	37.608,35	6.555,02	530.294,19	4,62%
	4		44.163,36	38.042,44	6.120,92	492.251,75	4,62%
2027	1		44.163,36	38.481,55	5.681,82	453.770,20	4,62%
	2		44.163,36	38.925,72	5.237,64	414.844,48	4,62%
	3		44.163,36	39.375,02	4.788,34	375.469,46	4,62%
	4		44.163,36	39.829,51	4.333,86	335.639,96	4,62%
2028	1		44.163,36	40.289,24	3.874,12	295.350,72	4,62%
	2		44.163,36	40.754,28	3.409,09	254.596,44	4,62%
	3		44.163,36	41.224,68	2.938,68	213.371,76	4,62%
	4		44.163,36	41.700,52	2.462,84	171.671,24	4,62%
2029	1		44.163,36	42.181,85	1.981,52	129.489,39	4,62%
	2		44.163,36	42.668,73	1.494,63	86.820,66	4,62%
	3		44.163,36	43.161,24	1.002,13	43.659,42	4,62%
	4		44.163,36	43.659,42	503,94	0,00	4,62%
TOTAL		1.051.513	1.236.574	1.051.513	185.061		

11. La tarifa transitoria no excede del 10% del precio inicial del contrato puesto que el total del valor de los ingresos estimados que podrá percibir el concesionario vinculados a la explotación del servicio durante todo el periodo de la concesión, menos el valor actual del canon que ha satisfecho el concesionario a la Administración, no supera el porcentaje indicado. Esto queda justificado del resumen de ingresos y costes que se aportó durante la adjudicación del contrato por Aguas de Valencia S.A. en el que existe una previsión de ingresos para el primer año de concesión por un valor estimado de 2.290.311,81€. La concesión del servicio asciende a 25 años de duración y esto equivale a una previsión de ingresos de 57.257.795,00€. En concepto de derechos de uso de los bienes e instalación del servicio se establece un importe de 10.882.000,00€ a abonar por la empresa Aguas de Valencia S.A. además de la cantidad de 2.107.509,00€ en concepto de inversiones en infraestructuras de renovación de redes. Por tanto:

$$57.257.795,00 - (10.882.000,00 + 2.107.509,00) = 44.268.286,00€$$

$$10\% 44.268.286,00€ \rightarrow 4.426.828,60€ > 1.236.574,00€$$


AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTXZ

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

12. Razones de índole técnica basadas en la compatibilidad con los sistemas existentes y por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, aconsejan que Aguas de Valencia S.A. ejecute la mejora objeto de la subvención. En este sentido, su ejecución por un contratista diferente implicaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato, que conlleva la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones. En cualquier caso, Aguas de Valencia S.A. es la única empresa que podría ejecutar la mejora que constituye el objeto de la subvención pues, a la vista de la documentación presentada, dicha entidad reúne la doble condición de solicitante y beneficiario único de la subvención, y la normativa reguladora de la subvención señala expresamente que es el beneficiario quien debe realizar la actividad que fundamenta el otorgamiento de la subvención. Es una ocasión muy beneficiosa para el Ayuntamiento pues permitirá la ejecución de actuaciones por valor de más de tres millones de euros abonando aproximadamente un 33% de esta cantidad, es por ello que no presentarse a la subvención haría que se perdiese esta ocasión de incorporar una mejora a coste aproximado de un millón de euros, siendo su coste real superior a los tres millones de euros.

Puesto que la operadora en el municipio de Mislata es Aguas de Valencia (Global Omnium), y no se puede optar a solicitar la subvención de otra de las maneras establecidas en el artículo 6 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre; se considera necesario que se apruebe por Pleno la aceptación de la participación de este Ayuntamiento aprobando los puntos que se detallan a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por Aguas de Valencia S.A. para la participación de este Ayuntamiento en el procedimiento convocado por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico para la concesión de ayudas, por concurrencia competitiva,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), aprobado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - Aceptar expresamente el procedimiento Regulado en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, en aquellas partes que resulten de aplicación.

TERCERO. - Aprobar la memoria valorada denominada "Digitalización del ciclo integral del agua de Mislata" presentada por la concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado por importe de 3.076.397,90 € cuyo contenido y condiciones se conocen y aprueban y que forma parte del proyecto global denominado "Agrupación para la ejecución del proyecto demostrativo Digitalización del Ciclo Integral del Agua en València y su Área Metropolitana" que se presentará bajo la modalidad de agrupación de beneficiarios.

CUARTO. - Aprobar las actuaciones subvencionables para este municipio que se concretan en la memoria valorada de "Digitalización del ciclo integral del agua de Mislata" y que incluyen el 5% de ayuda adicional al presentar la propuesta bajo la modalidad de agrupación de municipios. Será beneficiaria la empresa concesionaria en los términos que se concreten en el otorgamiento de la ayuda, siendo esta quien ejecutará la parte de la actuación que afecte a esta entidad.

QUINTO. - Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden ministerial, las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo, así como cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.

SEXTO. - Asumir el compromiso de que este Ayuntamiento dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

actividad tras la finalización del proyecto, así como el envío de la información sobre los usos del agua que requiera el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los términos del artículo 33.3.d) de la Orden TED/934/2022.

SÉPTIMO. - Condicionar todos los anteriores acuerdos al efectivo otorgamiento de la ayuda regulada en la Orden TED/934/2022, quedando sin efecto lo acordado en caso de que no llegase a otorgarse la misma.

13. Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la aprobación por acuerdo plenario de la solicitud de la propuesta con los compromisos de financiación y medios técnicos anteriormente descritos. Según lo establecido en la convocatoria, el plazo máximo para presentar las solicitudes es el 10 de febrero de 2023, puesto que se debe rellenar modelos tras la aprobación por Pleno y presentarse toda la documentación a la empresa solicitante y que esta proceda a realizar la petición, se considera que es necesario que la aprobación por Pleno se produzca como fecha límite el 6 de febrero de 2023.

Es cuanto se informa a los efectos que se consideren oportunos."

Visto el informe del Técnico de Planificación Económica, Proyectos y Subvenciones.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de contratación en fecha 30 de enero de 2023.

Visto el informe emitido por Secretaría el 31 de enero de 2023.

Visto el informe de Intervención 118/2023, de 31 de enero de 2023.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por Aguas de Valencia S.A. para la participación de este Ayuntamiento en el procedimiento convocado por el Ministerio



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

para la transición ecológica y el reto demográfico para la concesión de ayudas, por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), aprobado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - Aceptar expresamente el procedimiento Regulado en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, en aquellas partes que resulten de aplicación.

TERCERO.- Aprobar la memoria valorada denominada "Digitalización del ciclo integral del agua de Mislata" presentada por la concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado por importe de 3.076.397,90 € cuyo contenido y condiciones se conocen y aprueban y que forma parte del proyecto global denominado "Agrupación para la ejecución del proyecto demostrativo Digitalización del Ciclo Integral del Agua en València y su Área Metropolitana" que se presentará bajo la modalidad de agrupación de beneficiarios.

CUARTO. - Aprobar las actuaciones subvencionables para este municipio que se concretan en la memoria valorada de "Digitalización del ciclo integral del agua de Mislata" y que incluyen el 5% de ayuda adicional al presentar la propuesta bajo la modalidad de agrupación de municipios. Será beneficiaria la empresa concesionaria en los términos que se concreten en el otorgamiento de la ayuda, siendo esta quien ejecutará la parte de la actuación que afecte a esta entidad.

QUINTO. - Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden ministerial, las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo, así como cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.

SEXTO.- Asumir el compromiso de que este Ayuntamiento dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1318713X



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/02/2023

operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como el envío de la información sobre los usos del agua que requiera el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los términos del artículo 33.3.d) de la Orden TED/934/2022.

SÉPTIMO. - Condicionar todos los anteriores acuerdos al efectivo otorgamiento de la ayuda regulada en la Orden TED/934/2022, quedando sin efecto lo acordado en caso de que no llegase a otorgarse la misma.

OCTAVO.- Autorizar al Alcalde para la firma de la documentación necesaria encaminada a la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 42E3 FD7H XE4L KTZX

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 03/02/2023.Castellano - SEFYCU 3899423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 23